



ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTICUATRO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 24 fracciones I y II, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXI, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; Siendo las quince horas del **día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. a fin de celebrar su **Trigésima Novena Sesión Ordinaria** del año dos mil veinticuatro. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

En esta Sesión los Integrantes que participan en ella con voz y voto son: -----

C. Claudia Ibarra Caballero. -----

Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación, y Presidente Suplente. -----

Subdirección Académica: -----

C. Valeria Damián Grande. -----

Jefa de Desarrollo Académico y Vocal suplente. -----

Los integrantes que participan con voz son:

C. Mónica Muñoz Ledezma. -----

Ingeniera en Sistemas y Asesora legal del Comité. -----

En esta Sesión la **C. Claudia Ibarra Caballero**, funge como Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. -----

Una vez realizado el Pase de Lista, queda asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; se declara que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes. -----

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Ratificación del Acta de la sesión anterior. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Acuerdos realizados. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la lectura del Orden del día. -----

Posterior a la lectura, la **C. Claudia Ibarra Caballero, Presidente Suplente del Comité** pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el **ORDEN DEL DÍA.** -----

3. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidente suplente presentó a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes. -----



4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

La Presidente suplente informó que a la fecha del día de hoy no existen acuerdos pendientes de seguimiento. -----

5. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No. CT-XXXIX-SO-I-04/07/2024. APROBACIÓN DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN A LA SOLICITUD CON FOLIO 210422024000006, RECIBIDA VÍA SISAI 2.0 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.-----

Con fundamento en el artículo 22 fracción II; 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se presenta ante los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta de la C. Estela Castro Barojas, Jefa del Departamento de Personal, para revisión y en su caso aprobación y confirmación de **Ampliación de Plazo**, a fin de dar respuesta a la solicitud de información de folio 210422024000006 recibida vía SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a la letra dice:

“Tecnológicos solicito la siguiente información:

Objetivo: analizar el crecimiento y desarrollo profesional que ofrece cada institución a su planta de trabajadores.

Visibilizar la discriminación laboral, discriminación de género dentro de cada institución.

Comparando 15 años en cada una de las instituciones.

La información se solicita de 2009 a mayo de 2024

1. Lista con nombres (dato que es público por percibir remuneración del gobierno) de trabajadores y trabajadoras que ingresaron con un contrato como administrativo, nombre del director (a) que lo contrato. Año en que fue promovido, nombre del director y directora que lo promovió, plaza asignada; y plaza que ocupa actualmente, nombre del director o directora en funciones en 2024. Años solicitados de 2009 a mayo de 2024.

2. En caso de mujeres administrativas que fueron promovidas como docentes, qué criterios se utilizaron, recibieron la misma oportunidad que un hombre, en caso de asignarlas como docentes se les solito que entregaran algún documento como título de maestría o cedula de maestría (en comparación con los hombres que se les asigno horas docentes sin solicitar estos documentos y que tal vez tengan un contrato de horas docentes más alto).

3. En caso de mujeres administrativas que fueron promovidas como jefas de departamento o de área; qué criterios se utilizaron, recibieron la misma oportunidad que un hombre, en caso de asignarlas se les solito que entregaran algún documento como título de maestría o cedula de maestría (en comparación con los hombres que se les asigno horas docentes sin solicitar estos documentos).

Nota: Para el personal de recursos humanos, recuerden que, si alguien de personal administrativo ha sido promovido y no se ha contratado o tratado igual que a los demás; ellos podrán acudir al Tribunal Laboral y solicitar una revisión de sus expedientes. Ustedes son mediadores, promueven la oportunidad laboral dentro de la institución, las mujeres merecen un trato digno.

Atentamente

Observadores de Puebla

Por una cultura laboral sin discriminación”

Considerando

Primero. - Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. -----



Segundo.- El Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver de conformidad con los preceptos legales señalados en el numeral 5, segundo párrafo del Acuerdo **CT-XXXIX-SO-I-04/07/2024.-**

Tercero.- Que con fecha 04 de julio del presente año; la Titular del Departamento de Personal de este Instituto, solicitó se sometiera para aprobación y confirmación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, la solicitud de **Ampliación de plazo de respuesta de 10 días** en apego al artículo 150 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a fin de dar respuesta a la solicitud de información vía SISAI 2.0 folio 210422024000006. -----

Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente del considerando, así como del contenido del **ACUERDO CT-XXXIX-SO-I-04/07/2024**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. **Resuelven.** -----

Primero.- Se aprueba la confirmación, a través del Acuerdo **CT-XXXIX-SO-I-04/07/2024**, de la **Ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información folio 210422024000006 recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia;** referida en el considerando Tercero de conformidad con los razonamientos expuestos en la presente resolución. -----

Segundo.- Se determina que la Unidad de Transparencia de este Instituto deberá emitir oficio de notificación de ampliación de plazo en los siguientes términos:

**C. observador Observador
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 7, 44 fracción II, 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16 fracciones I y IV; 142, 143, 144, 145, 146, 147, 150, 152, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 8 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; en alcance a su solicitud de información vía SISAI 2.0 de folio 210422024000006 de fecha 06 de junio de 2024; el Comité de Transparencia de este Instituto, en apego al artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; aprobó en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria 2024, de fecha 04 de julio del presente año: **la ampliación de plazo de 10 días en apego al artículo 150 párrafo segundo de la antes citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.** Lo anterior para un mejor análisis de la información solicitada por usted.

Tercero.- Notifíquese el oficio de Ampliación de plazo al solicitante vía plataforma SISAI 2.0.

Cuarto.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html

Así lo resolvieron por **unanimidad de votos** los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.-----

6. ASUNTOS GENERALES:

La C. Claudia Ibarra Caballero, Presidente Suplente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales.-----



7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria 2024** del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

C. CLAUDIA IBARRA CABALLERO
JEFA DEL DEPTO. DE ESTADÍSTICA Y
EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE

C. VALERIA DAMIAN GRANDE.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ACADÉMICO Y VOCAL
SUPLENTE

C. MONICA MUÑOZ LEDEZMA
INGENIERA EN SISTEMAS Y
ASESORA LEGAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

La presente foja forma parte del Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 04 de julio de 2024.-----

MEMORÁNDUM

Folio: DP/259/2024

Fecha: 04 de Julio de 2024

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo

**C. ROSA ELENA ULIN BARJAU
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo y así mismo en respuesta al memorandum U.T./012/2024 de fecha 04 de julio del año en curso respecto a la continuidad de la solicitud No. 210422024000006, y posterior a las observaciones realizadas, le informo que una vez más se hará una búsqueda exhaustiva de la información que se requiere, derivado de lo anterior me dirijo a usted para pedir de su amable apoyo para poder ampliar el plazo de entrega a fin de tomar las acciones que sean pertinentes, en apego al artículo 150 párrafos segundo y tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sin más por el momento, agradecemos la atención otorgada al presente y hacemos propicia la ocasión para enviarle un fraternal saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®



**DEPARTAMENTO
DE PERSONAL
C. ESTELA CASTRO BAROJAS
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL**

C.c.p. Archivo

